

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 303

VALPARAISO, 30 de abril de 1991.

La Cámara de Diputados rechazó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes sobre sismos y catástrofes.

S. E. EL

RESIDENTE

H. SENADO

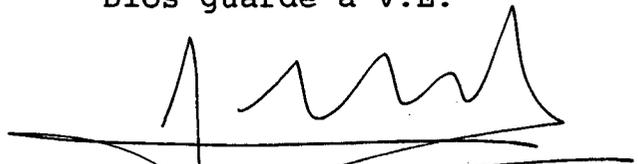
En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Don Armando Arancibia Calderón.
- Don Dionisio Faulbaum Mayorga.
- Sergio Jara Catalán.
- Víctor Pérez Varela.
- Claudio Rodríguez Cataldo.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados